

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

**Proceso**        **Declarativo – Responsabilidad Civil** [Cuaderno tres (3)  
Llamamiento en garantía]

**Rad. Nro.**        110013103024**20190017000**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la convocante Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Sena, tendiente a que se tenga notificado al señor Víctor Julio Tarazona Castellanos<sup>1</sup>, el mismo estese a lo resuelto en proveído del tres de septiembre de 2021<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de 3 de septiembre de 2021, se requiere a Ivone Cudris Maldonado, quien dice obrar como apoderada de Víctor Julio Tarazona Castellanos para que en el término de cinco (5) días aporte poder ya sea: i) en la forma indicada en el art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es remitido desde la dirección de notificaciones judiciales de Víctor Julio Tarazona Castellanos y en el que conste la dirección de correo electrónico de la apoderada que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados o ii) en la forma prescrita en el art.74 del Código General del Proceso, es decir con presentación personal del poderdante, como quiera que el allegado no cumple con ninguno de las 2 normatividades.

Fenecido el plazo respectivo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

<sup>1</sup> Fls. 149 a 151 del cuaderno principal.

<sup>2</sup> Fl. 115 del cuaderno tres.